

CAPITULO III.- EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Autores: Duniesky Alfonso Caveda, Ph.D

Director Metodológico de la Universidad Tecnológica ECOTEC

Glenda Blanc Pihuave, Mgs.

Coordinadora de Información y Estadísticas de Vicerrectorado Académico y Docente de la Facultad de Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica ECOTEC.

Carlos Alcívar Trejo, Mgs.

Coordinador Académico y Docente de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad de la Universidad Tecnológica ECOTEC.

1.- Introducción

Los derechos humanos como exigencias morales de los valores de razón, dignidad, libertad, igualdad, solidaridad y paz como afirman Graciano González en su introducción a *Derechos humanos: la condición humana en la sociedad tecnológica* (González, 1999). De tal manera hoy en día Las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones (TIC) están suscitando un profundo cambio en casi todos los sectores de actividad social, incluidos los sistemas educativos.

El desarrollo social y moral del ser humano no ha sido nunca opaco al desarrollo de las realidades técnicas científicas y estas a su vez traen consigo nuevos paradigmas que deben ser abordados con responsabilidad, tanto del Estado, como la sociedad en sí, por tanto, la necesidad de reflexionar constantemente y sobre el sentido de la relación entre los desarrollos técnicos y el entorno humano. Resulta evidente constatar que la tecnociencia está presente como uno de los hechos configuradores de la realidad actual, y que el mundo ha cambiado de forma sustancial a partir de ese impulso y reconocer la educación como un derecho de todos y todas - niños, jóvenes y adultos – pero además la necesidad de ampliar la visión de tal derecho, junto con la visión de la propia educación. Se trata no solo del derecho a la educación sino a otra educación: una educación acorde con los tiempos, con las realidades y las necesidades de aprendizaje de las personas en cada contexto y momento; una educación a la vez alternativa y alterativa, capaz de ponerse al servicio del desarrollo humano y de la transformación social que reclama el mundo de hoy.

Las TIC están transformando profundamente las sociedades contemporáneas, las redes telemáticas tipo Internet son la punta del iceberg de ese cambio social, pero conviene

tener en cuenta otras muchas tecnologías coadyuvantes. El teléfono, la televisión (y la radio), el dinero electrónico, las redes telemáticas, las tecnologías multimedia, los infojuegos y la realidad virtual. A efectos educativos, los pedagogos suelen hablar de educación para los medios, de alfabetización audiovisual y de alfabetización informática (Tyler, 1998). La necesidad imperiosa de elaborar políticas coherentes que reconozcan las nuevas necesidades humanas para aprovechar dichos medios, y los nuevos derechos que son inherentes al hecho mismo del vivir en una sociedad tecnológica, las llamadas exigencias políticas de la tecnociencia. (Maceiras, s.f.)

2.- Métodos

El objetivo principal del capítulo es el abordaje de conocer la aplicación de las nuevas tecnologías en el proceso de educación como herramienta en la formación sobre el pensamiento de una “Revolución Digital” así como también representa ser una tendencia política en América Latina, sobre el uso que hacen de las mismas. Este objetivo se concretó en los siguientes objetivos específicos: Conocer la importancia que se les da al uso de las TICS en el aula de clases. Analizar las ventajas y desventajas que presentan desde el punto de vista de la educación transversal según varios autores.

Reflexionar que la educación, como un derecho primordial para el estado y su desarrollo social, en el uso de las TIC y en especial Internet que desarrollan y se incorporan a la vida de los ciudadanos a una velocidad expedita, desde el punto de vista y el enfoque analítico de varios autores.

Algunos autores, como Seymour Papert o David Cavallo, consideran que las TIC no solo son una oportunidad sino también la excusa perfecta para introducir en la educación nuevos elementos que realicen una transformación profunda de la práctica educativa. Hay que preguntarse si las TIC son las causantes del necesario cambio educativo o son solo una herramienta transversal que puede facilitar un cambio ya anunciado y sentido por la comunidad educativa. Un cambio hacia una educación que se oriente a enseñar lo útil para la vida y para el desarrollo de la personalidad teniendo en cuenta las peculiaridades de cada individuo.

La innovación necesita que se creen nuevas necesidades en la sociedad, ya que ésta tiene que convencerse de que las ventajas que puede obtener de la innovación son mayores que los costos cognitivos generados en el periodo de transición entre la antigua y la nueva situación. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2005, p. 62)

Desde una visión positiva de las potencialidades de Internet y del resto de las aplicaciones, como herramientas de cambio de la práctica educativa resultan esenciales la formación y la actitud de los docentes, así como la voluntad de la comunidad educativa de perseguir una educación más flexible e integradora.

El fenómeno social, cultural y comercial de internet tiene su origen en la década de los 60's, nace de un proyecto de defensa financiado por el gobierno de Estados Unidos.

Internet conocida como "autopista de la información" es una extensa red que conecta a miles de redes informáticas de todos los países del mundo, enlazando computadoras de diferentes tipos, tamaños. Sistemas operativos, bajo un protocolo en común llamado TCP/IP (Protocolo de Transmisión de Internet), lo cual me permite la comunicación entre computadoras sin más limitaciones que la velocidad a la que se transmite. (Gutierrez, 2003)

En su libro "¿Qué será?", Michael Dertouzos –ex Director del Laboratory for Computer Science del MIT- remarca las diferencias que las distintas grandes revoluciones socioeconómicas provocaron en la educación.

Hoy en día nadie dice "enseñanza asistida por tiza y pizarrón" porque dichas "tecnologías" se han hecho carne en nosotros y las tenemos totalmente incorporadas en nuestro quehacer. Por lo tanto, la "enseñanza asistida por computador" o la "enseñanza asistida por Internet" dejará de llamarse así en el momento en que los docentes se apropien del uso de estas nuevas herramientas (lo que se denomina "tecnología transparente").

Lamentablemente, a pesar de que ya han pasado dos décadas desde la introducción de las computadoras en las aulas, los docentes (y no los alumnos) siguen haciendo esta distinción, lo cual indica a las claras que todavía no han asimilado su empleo en su tarea cotidiana.¹⁶

En la década de los 90's el Internet se instaló en la sociedad de los Estados Unidos como "digital divide", conocido en Hispanoamérica como "brecha digital", que básicamente era la diferencia entre quienes tenían acceso a fuentes de información digital y quienes no, que por lo general eran familias con bajos ingresos económicos, pero con el paso del tiempo el gobierno fue incorporando en la educación pública oportunidades de formación, a través del uso de las tecnologías.

¹⁶ Consideraciones acerca de Internet como recurso educativo.

<http://www.educoas.org/porta/bdigital/contenido/valzacchi/ValzacchiCapitulo-19New.pdf>

Así el Internet se convirtió en una herramienta fundamental de comunicación, información e integración que permite a los usuarios ahorrar tiempo y dinero, además de que es una herramienta para la difusión del conocimiento y la educación, es una de las mejores fuentes de información. Numerosos servicios son ofrecidos entre los que tenemos bibliotecas en líneas, clases a distancia, búsquedas de información, correo electrónico, transferencia de archivos, canales de charlas, foros, videoconferencias, software, conferencias telefónicas, encuestas, boletines electrónicos, listas de distribución, búsquedas y consultas de información entre otras a través del sistema World Wide Web que es un sistema que combina texto, imágenes, sonido, animaciones, formularios, programas de software, etc. (Gutierrez, 2003)

Sin dudas el uso de las nuevas tecnologías debe ser un proceso innovador, en el cual la universidad debe ocupar un lugar cimero. La sociedad exige personas emprendedoras, profesionales capaces de crear proyectos que permitan el tránsito de la educación tradicional a la educación a distancia multidisciplinaria con el uso de las TICs. (Zorob, 2012 en Cabrera, 2013).

III. El uso de las nuevas tecnologías en el proceso de Educación Superior

El uso creciente de las nuevas tecnologías en las universidades conlleva a retos cada vez mayores para los actores del proceso docente educativo. Por un lado, las redes sociales como proceso relevante en la vida de las personas, en especial de los jóvenes, han creado un nuevo modo de comunicación y de compartir información; por otro lado, las nuevas tecnologías, que evolucionan constantemente, nos presentan nuevas oportunidades de compartir y automatizar tareas de la vida diaria.

La universidad actual debe mirar más allá por ser el centro de referencia de la vanguardia científica de toda sociedad. El creciente uso de aplicaciones webs y el desarrollo de tecnologías como la geolocalización, las aplicaciones móviles y el almacenamiento de información en la llamada nube, entre otros avances, deben colocar a la universidad en la vanguardia de la innovación.

Es importante señalar, como afirma (Zorob, 2012 en Cabrera, 2013), que el uso de las TIC en las universidades propicia la globalización educativa en redes de saberes, provoca cambios radicales en el entorno virtual del aprendizaje, elimina barreras físicas, temporales y espaciales, crea elementos críticos con mayor flexibilidad en la reconceptualización didáctico-curricular del sistema educativo mundial y su vínculo Universidad-Empresa-Sociedad. En los momentos actuales, las universidades tienen el reto de innovar o perecer.

Dicha transformación es lo suficientemente importante como para que pueda ser comparada con las grandes revoluciones técnicas habidas a lo largo de la historia (escritura, imprenta, etc., que también transformaron profundamente la educación) en la construcción de una sociedad culta y civilizada de la información, o, todavía más, si la sociedad de la información será democrática, justa, etc.

Las TIC favorecen la formación continua al ofrecer herramientas que permiten la aparición de entornos virtuales de aprendizaje, libres de las restricciones del tiempo y del espacio que exige la enseñanza actual.

Saber escribir y leer ya no significa hoy ser una persona alfabetizada. Las citadas habilidades, aunque siguen constituyendo la base, no son suficientes para acceder a toda la información que hoy circula por Internet, es por estos motivos en la cual la Academia debe preparar a los alumnos para vivir en la Sociedad de la Información, en la Sociedad del Conocimiento.

Para ello, deben potenciar desde muy pronto las habilidades necesarias para que los alumnos aprovechen al máximo las posibilidades de las TIC.

Ahora con el uso del internet, el ordenador y de las nuevas tecnologías, se ha facilitado a la comunicación y a los procesos de enseñanza - aprendizaje. (Gutierrez, 2003)

Con lo expuesto, podemos indicar que, en la actualidad, debe ser recurrente el termino de nuevas pedagogías o modelos de enseñanzas centrado en los contenidos que están enfocados al desarrollo de competencias, el cual se debe llevar a cabo utilizándose a fondo todas las posibilidades de la tecnología. Así la investigación cognitiva ha demostrado que el aprendizaje es más eficaz cuando se encuentran estas cinco características fundamentales:

- ✓ La participación activa del estudiante
- ✓ El aprendizaje cooperativo
- ✓ La interacción frecuente con retroalimentación
- ✓ Las conexiones con el mundo real
- ✓ El papel del profesor como orquestador de los recursos y referenciales para los estudiantes. (Santillana, 2015, p. 26)

Aprendiendo a través de conexiones con el mundo real

Uno de los temas centrales de la investigación sobre el aprendizaje es el fracaso frecuente de los estudiantes para aplicar lo que aprenden en la escuela a los problemas con que se topan en el mundo real, para desarrollar la capacidad de transferir

conocimientos y competencias desde el aula al mundo real, los estudiantes deben dominar los conceptos básicos y no simplemente memorizar hechos y técnicas de solución en contextos simplificados o artificiales.

Pero las tareas típicas de resolución de problemas en las aulas tradicionales no ofrecen a los estudiantes la oportunidad de aprender cuándo aplicar o transferir esas competencias a contextos reales.

La tecnología puede ofrecer a los estudiantes una excelente herramienta para la aplicación de conceptos en una variedad de contextos y de ese modo romper el aislamiento artificial de los aprendizajes escolares en relación con las situaciones del mundo real. Por ejemplo, a través de la red los estudiantes pueden tener acceso a los datos científicos de las más recientes expediciones, ya sea sobre la última misión de la NASA a Marte, una excavación arqueológica en curso en México o un telescopio controlado remotamente en Chile. Además, la tecnología puede ofrecer oportunidades sin precedentes para que los estudiantes participen activamente en el tipo de experimentos que los profesionales utilizan de forma rutinaria, incluyendo su diseño y también la discusión de los resultados obtenidos. A través de Internet, estudiantes de todo el mundo pueden trabajar como colaboradores de científicos, empresarios y políticos que están haciendo contribuciones valiosas a la sociedad. (Santillana, 2015)

La orquestación de los recursos didácticos y el papel crítico del profesor como activador del aprendizaje

El docente seguirá siendo fundamental ya que cuando este se implica directamente no solo en la planificación de las actividades y en la disposición de los recursos, sino que también debe adoptar un papel activo para que los puntos anteriormente mencionados sobre el uso de la tecnología solo se involucraba a los estudiantes pero este modelo de aprendizaje no funcionaría sin la presencia del profesor ya que él es el que tiene la capacidad de orquestar los recursos, en función de su visión pedagógica y de un diseño didáctico apropiado propuesto por el a sus alumnos. (Santillana, 2015)



Fuente: Ilustración 3: Análisis realizado en España en el año 2015 (ontsi.red, s.f.)

El nuevo profesor debe crear un entorno favorable al aprendizaje, basado en el diálogo y la confianza. En este ambiente propicio, el docente debe actuar como un gestor del conocimiento y orientar el aprendizaje, tanto a nivel general de toda la clase, como a nivel individual de cada alumno.

Según los datos de un estudio realizado por la editorial SM (IDEA, 2003) que revelan que los alumnos tienen una actitud más crítica que los profesores hacia el aprendizaje con TIC.

IV. Sustento Legal

Constitución del Ecuador. Sección tercera

Comunicación e Información

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Sección quinta

Educación

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) declara que el Ecuador es un Estado constitucional de derecho, de justicia social, democrática, soberana, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico que considera a la educación como un bien público y, por lo tanto, lo asume como “política de Estado”.

Cuando se refiere a la construcción de soluciones para los problemas del país como uno de los fines de la educación superior, la Constitución de la República en el Art. 350 la vincula expresamente con los objetivos del régimen de desarrollo y, por lo tanto, a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) que actualmente tiene un rol predominante en las políticas del Estado sobre educación superior, ciencia y tecnología.

Por otra parte, en Ecuador, a partir del 8 de febrero de 2008, el Gobierno empieza públicamente a interpelar crítica y propositivamente a la universidad ecuatoriana, iniciando con esto un proceso de transformación inédito en el sector de la educación superior desde el retorno a la democracia en 1979.¹⁷

¹⁷ “Transformar La Universidad para transformar la Sociedad” (René Ramírez) Como se ha demostrado a través del Mandato 14 y se discutirá en los artículos de este libro, las reformas producidas por la Ley Orgánica de Educación Superior de 2000 tuvieron más bien un impacto negativo en el sector universitario.

Que, el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

Que, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

Que, el Art. 344 de la Sección Primera, Educación, del Título VII del Régimen del Buen Vivir de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior.

Ley Orgánica de Educación Superior. LOES:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República, determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Art. 28 de la Constitución de la República del Ecuador señala entre otros principios que la educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

Art. 43.- Publicación de información en portal electrónico. - Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior, en cumplimiento de la Ley, obligatoriamente deberán publicar en su portal electrónico las remuneraciones de sus autoridades, profesores, investigadores, servidores y trabajadores.

Esta información se integrará de manera obligatoria al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador.

Así lo determina la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) que está vigente desde el 12 de octubre de 2010.

Art. 4.- Derecho a la Educación Superior. - El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.

Conclusiones

La constante transformación de formas de vida que ha tenido la sociedad por los distintos avances de las tecnologías a partir del momento en que aparecieron las computadoras, nos ha hecho actualizarnos día a día en todos los aspectos de la vida tanto culturalmente como socialmente ya que así estamos asegurando una máxima competitiva en el mercado actual es por esta razón que la educación es uno de los principales aspectos en los que la tecnología debe estar presente, la educación debe ir adaptándose a las necesidades de los estudiantes para satisfacerlas para que estos puedan obtener los frutos deseados en el futuro.

Conectar el internet a la educación un desafío, del que no podemos perder las oportunidades que nos brinda la red de redes, y es en este punto en el que muchos educadores sienten el miedo de ser desplazados por esta tecnología, pero la Internet no desplaza ni compite solo es un complemento o una herramienta para nuestra educación.

Ya que, si se compara a las ventajas que se obtiene con las desventajas, podemos concluir que se destacan mucho más las ventajas, ya que a las desventajas se las puede contrarrestar con un poco de grado de madurez de los estudiantes y la forma por la cual decidan utilizarla y claro nunca esta demás la supervisión de los adultos mayores para evitar que los niños se metan en sitios Web que no van acorde a su edad ni conveniencia.

Con todo lo anteriormente mencionado, se recomienda a los responsables políticos, los líderes escolares y profesores que se aseguren que los centros de estudios cuenten con conexiones a Internet, ya que el acceso a Internet permite un mayor aprendizaje en

tiempo real, también los padres de familia deberían adquirir un dispositivo portátil para los niños que estudian.

Bibliografía

Adell, J. (2007). *nti.uji.es*. Obtenido de nti.uji.es: <http://nti.uji.es/docs/nti/tarragona.html>

Bay, M.; Staver, J.; Bryan, T.; Hale, J. B. (1992). Science Instruction for the Midly Handicapped: Direct Instruction versus Discovery Teaching. *Journal of research in science teaching*, 29 (6), (555-570).

Cabrera, A. (2013). El uso de las TICs en la universidad: las redes sociales universitarias. Recuperado de <http://atlante.eumed.net/redes-sociales-universitarias/>

Carnoy, M. (2001). El trabajo flexible en la era de la información. Madrid: Alianza editorial

Balder. (s.f.). Recuperado de *www.diw.es*. Obtenido de <http://www.diw.es/noticias/colegio-balder-pagina-web-oficial.html>

Calderon, M. (2010). *es.slideshare.net*. Obtenido de <http://es.slideshare.net/mayhorincalderon/delitos-informticos-y-delitos-computacionales>

Constitución del Ecuador 2008- 2016

Dussel, I. y Quevedo, L. A. (2010). Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital. ISBN 978-950-46-2252-9. Grupo Santillana.

González, G. (1999). (ed.) Derechos Humanos: La condición humana en la sociedad tecnológica. Madrid: Tecnos.

Gutierrez, A. (Diciembre de 2003). *www.ugr.es*. Obtenido de <http://www.ugr.es/~sevimeco/revistaeticanet/Numero2/Articulos/Intrecedu.pdf>

IDEA. (2003). La influencia de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Ediciones Sm.

IGIL. (2008). *personales.upv.es*. Obtenido de <http://personales.upv.es/igil/internet3.PDF>

llabaca, D. J. (s.f.). *users.dcc.uchile.cl*. Obtenido de <http://users.dcc.uchile.cl/~jsanchez/Pages/papers/usoseducativosdeinternet.pdf>

Instituto de Estadística de la UNESCO. (2009). Medición de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en educación. Manual de usuario.

Disponible en:
http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/ICTguide09_es.pdf. Consultado
en 18/11/2013 a 10:21.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) 2010 Ecuador.

Ley Orgánica de Comunicación Ecuador.

mundo_digital. (01 de 2011). *elmundo-digital.blogspot.com*. Obtenido de <http://elmundo-digital.blogspot.com/2011/01/cuales-son-los-servicios-que-nos-ofrece.html>

Maceiras, M.(s.f.). "Tecnociencia y política de derechos humanos", en Graciano González (ed.), op. cit. Recuperado de [studylib.es/doc/8174528/hacia-la-cuarta-generación-de-derechos-humanos](http://studylib.es/doc/8174528/hacia-la-cuarta-generacion-de-derechos-humanos)

Noticias. (s.f.). *www.diw.es*. Obtenido de <http://www.diw.es/noticias/colegio-balder-pagina-web-oficial.html>

ontsi.red. (s.f.). *www.ontsi.red.es*. Obtenido de <http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/indicador/servicios-utilizados-por-los-usuarios-de-internet-1>

Ramírez, R. (20 de noviembre, 2015). La Universidad de Guayaquil está recuperada.
EL UNIVERSO

Romero, B. (s.f.). Recuperado de *blogspot.com/*. Obtenido de <http://brendaromerodiaz.blogspot.com/>

Francesc, P. (2015). Tecnología para la mejora de la educación: experiencias de éxito y expectativas de futuro. Fundación Santillana. Obtenido de <http://www.mecd.gob.es/dctm/cee/elconsejo/documentos/docbasico2015semeducsantillana.pdf?documentId=0901e72b81cae7ab>.

Seguros_informáticos. (2009). Recuperado de *www.segu-info.com.ar*. Obtenido de <http://www.segu-info.com.ar/ataques/ataques.htm>.

Torres, J. (2010). Tecnología Educativa Actual del año 2010. *Revista virtual*, p. 3.

Valzacchi. (2008). *www.educoas.org*. Obtenido de <http://www.educoas.org/portal/bdigital/contenido/valzacchi/ValzacchiCapitulo-19New.pdf>

Vázquez, F. (2006). Modernas Estrategias para la Enseñanza, Lexus, Ediciones Euroméxico. Tomo 2. p.312.

Referencias Jurídicas

Constitución del Ecuador 2008.

Ley Orgánica de Educación. LOES. 2010.

Ley Orgánica De Transparencia Y Acceso A La Información Pública (LOTAIP)